

de Alcalá de Henares», comporta la construcción de un cauce para el desagüe del arroyo Bañuelos en el río Torote, actuación de la Confederación Hidrográfica del Tajo que no figura entre las que deben someterse en todo caso al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, pero que se tipifica en la categoría de proyectos del punto 10.e), del anejo II de la Directiva 85/337/CEE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Sobre la base de los artículos 2 y 4 de la citada Directiva, el sometimiento al procedimiento reglado será preciso cuando los Estados miembros consideren que sus características lo exigen.

De la documentación remitida se deduce lo siguiente:

El proyecto «Modificación de Urbanización de la Primera Fase del Plan Parcial de Ordenación del Sector 101 La Garena, del término municipal de Alcalá de Henares» fue aprobado definitivamente por Resolución de 3 de octubre de 1997 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid. Entre los objetivos que se pretenden se encuentra el de intentar preservar el medio natural en el entorno del río Torote y el arroyo Camarmilla, ambos afluentes del Henares, configurando un parque en ese ámbito.

Entre las cuencas del río Torote y del arroyo Camarmilla se localiza el polígono de «La Garena» que, ubicado a ambos lados de la autovía N-II de circunvalación a Alcalá de Henares, es atravesado por el arroyo Bañuelos y por la carretera local M-100.

El arroyo Bañuelos, que también era afluente del río Henares, tiene una longitud de cauce de 14,500 kilómetros, una superficie de cuenca de aportación de 22,400 kilómetros cuadrados, y una anchura de cauce natural del orden de 1 metro. El régimen de funcionamiento es intermitente, permaneciendo su cauce seco la mayor parte del año y sin presencia de fauna piscícola. El entorno inmediato del arroyo está desprovisto de vegetación, con pequeños tramos de carrizos vinculados a la humedad del suelo.

La desembocadura del arroyo Bañuelos en el río Henares fue interrumpida en los años setenta por las obras de modificación de la antigua carretera N-II, cortándose el curso de agua y comunicando el cauce con la depuradora de Alcalá de Henares por medio de un colector. Debido a aquella modificación desapareció el cauce en el tramo comprendido entre la antigua carretera N-II y la desembocadura del río Henares, lo que provoca en momentos de avenida el encharcamiento de los terrenos circundantes aguas arriba de la carretera y el desbordamiento de la capacidad de la depuradora con las consecuencias consiguientes respecto a la calidad de su vertido en el Henares.

Al objeto de dar solución al embalsamiento de las aguas en el polígono de «La Garena» y para restablecer la continuidad hidráulica del arroyo Bañuelos, se proyecta construir el cauce que le permita desembocar en el río Torote.

La obra comienza en el paso del arroyo Bañuelos por el Distribuidor Regional Oeste, y tiene una longitud de 3.471 metros. El cauce se proyecta con secciones diferentes, todas ellas de forma trapecial, en función de los caudales de cálculo en distintas hipótesis de aguas bajas y de avenida establecidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, teniendo una base desde 1 hasta 20 metros y alturas desde 0,95 a 1,64 metros.

El arroyo recibirá los desagües de pluviales del polígono de «La Garena».

Analizada esta información y visto que los objetivos y las condiciones y características de construcción del cauce para el desagüe del arroyo Bañuelos en el río Torote sanean los terrenos afectados por aguas estancadas en el área urbana de Alcalá de Henares; que liberan los volúmenes de aguas pluviales recogidas por el arroyo que actualmente colapsan la depuradora de Alcalá de Henares, y que de la realización de las obras no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, sino positivos de solución de problemas creados por actuaciones en infraestructuras anteriores al Real Decreto Legislativo 1302/1986 mencionado, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental resuelve que es innecesario someter a procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental el proyecto «Modificación de Urbanización de la Primera Fase del Plan Parcial de Ordenación del Sector 101 La Garena, del término municipal de Alcalá de Henares», en zona de policía del arroyo Bañuelos, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

BANCO DE ESPAÑA

2027

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 26 de enero de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1582	dólares USA
1 euro =	131,81	yenes japoneses
1 euro =	322,05	dracmas griegas
1 euro =	7,4360	coronas danesas
1 euro =	8,9210	coronas suecas
1 euro =	0,69760	libras esterlinas
1 euro =	8,6125	coronas noruegas
1 euro =	36,615	coronas checas
1 euro =	0,58189	libras chipriotas
1 euro =	15,6466	coronas estonas
1 euro =	250,69	forints húngaros
1 euro =	4,1837	zlotys polacos
1 euro =	189,5821	tolares eslovenos
1 euro =	1,6022	francos suizos
1 euro =	1,7609	dólares canadienses
1 euro =	1,8391	dólares australianos
1 euro =	2,1669	dólares neozelandeses

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2028

COMUNICACIÓN de 26 de enero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Comunicación de 26 de enero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta:

Divisas	Cambios
1 dólar USA	143,659
100 yenes japoneses	126,232
100 dracmas griegas	51,665
1 corona danesa	22,376
1 corona sueca	18,651
1 libra esterlina	238,512
1 corona noruega	19,319
100 coronas checas	454,420
1 libra chipriota	285,941
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,371
1 zloty polaco	39,770
100 tolares eslovenos	87,765
1 franco suizo	103,848
1 dólar canadiense	94,489
1 dólar australiano	90,471
1 dólar neozelandés	76,785

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.